

ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 47

(01 DE OCTUBRE DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONTENIDO DEL ACUERDO No 16 DEL 01 DE JUNIO DE 2020, QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA INTERNA PARA APOYAR A ESTUDIANTES DE ESPECIALIZACIONES MÉDICAS Y MAESTRÍAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE GRADO AÑO 2020.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVESIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.16 del 01 de junio de 2020, el Consejo Académico aprobó la Convocatoria Interna para apoyar a estudiantes de especializaciones médicas y maestrías para el desarrollo de proyectos de grado, año 2020.

Que se recibieron dieciséis (16) propuestas al 28 de agosto de 2020, fecha de cierre de la Convocatoria Interna para apoyar a estudiantes de especializaciones médicas y maestrías para el desarrollo de proyectos de grado, año 2020, de las cuales solo dos (2) cumplieron con todos los requisitos generales y específicos establecidos en la convocatoria.

Que el Comité Central de Investigaciones de la Universidad Tecnológica de Pereira, en reunión del 25 de septiembre de 2020 propuso subsanar los siguientes requisitos generales y específicos de la convocatoria:

- a) Productos esperados: Artículo o libro y ponencia.
2. El monto máximo de cada proyecto no podrá exceder los cinco (5) salarios mínimos legales vigentes (\$4.389.015).
- b) Los rubros financiables son los correspondientes a: 1) materiales e insumos, 2) viajes, 3) bibliografía, 4) servicios técnicos, 5) publicación del trabajo y 6) equipos. No se financiarán los siguientes rubros: pago de personal, construcciones y mantenimiento.
- c) La propuesta deberá estar respaldada por alguno de los Grupos de Investigación que soportan el programa de posgrado, lo cual será verificado en el software de investigaciones.
- d) Los estudiantes avalados por un Grupo de Investigación deberán contar con CvLAC, Google Scholar, Researchgate y ORCID.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el **ARTÍCULO PRIMERO** del Acuerdo No.16 del 01 de junio de 2020 mediante el cual se aprobó la Convocatoria Interna para apoyar a estudiantes de especializaciones médicas y maestrías para el desarrollo de su proyecto de grado, año 2020, con el fin de incluir en el punto dos del procedimiento de Selección lo siguiente:

2. *La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión recibirá las propuestas de los estudiantes y verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos y con el apoyo del Comité Central de Investigaciones establecerá los requisitos que puedan ser subsanables y solicitará el ajuste respectivo por parte de los proponentes para poder continuar con el proceso de selección.*



Universidad
Tecnológica
de Pereira

ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 47

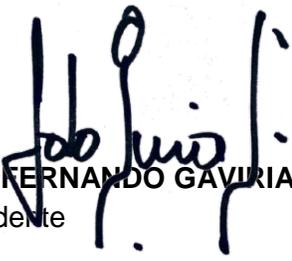
(01 DE OCTUBRE DE 2020)

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones no modificadas en el Acuerdo No.16 del 01 de junio de 2020, permanecerán vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira, en el referendo virtual celebrado el primero (01) de octubre del año 2020.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente


LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria